

BECAS Y AYUDAS JUNTA DE ANDALUCÍA

Recuerda estar atento a los plazos concretos para la solicitud de cada una de estas becas.

* Ayudas individualizadas para el transporte escolar

Ayudas al alumnado del segundo ciclo de Ed. Infantil, de Ed. Primaria, de E.S.O., de Bachillerato y de F.P. inicial de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que esté obligado a desplazarse fuera de su localidad de residencia:

- [Más información sobre la ayuda de transporte escolar](#)
- [Solicitud de la ayuda](#)

* Ayudas para la prestación del servicio de comedor escolar

Estas subvenciones se destinan a la prestación del servicio de comedor escolar para el alumnado escolarizado en centros docentes concertados (privados y sostenidos con fondos públicos) de la Comunidad Autónoma, tanto de educación especial como aquellos dotados con planes de compensación educativa. En el primero de los casos se pretende hacer posible medidas específicas de atención a la diversidad y en el segundo persiguen facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado.

- [Solicitud de la ayuda](#)

* Subvenciones para escuelas hogar y entidades privadas sin ánimo de lucro

El objetivo de estas subvenciones es incentivar a Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa en la Comunidad Autónoma de Andalucía, favoreciendo la inserción social y educativa de los jóvenes.

- [Solicitud de la subvención](#)

* Becas 6000

Becas cuyo objetivo es facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de primer o segundo curso de bachillerato o de primer o segundo curso de ciclos formativos de grado medio de F.P.:

- [Más información sobre las Becas 6000](#)
- [Solicitud de la ayuda](#)
- [Curso escolar 2018-2019 - Propuesta de Resolución Provisional](#)

Por [Resolución de 6 de marzo de 2019, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar](#), se ha acordado ampliar en tres meses el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del procedimiento de concesión de la Beca 6000 para el curso escolar 2018-2019.

La obtención y mantenimiento de la beca dependerá de su asistencia a clase y del rendimiento académico.

* Beca Andalucía Segunda Oportunidad

Beca dirigida a las personas de edades comprendidas entre los 18 y los 24 años de la Comunidad Autónoma de Andalucía que hayan abandonado el sistema educativo sin haber obtenido alguna titulación de E.S.O. o educación secundaria post-obligatoria.

Su finalidad es compensar la ausencia de ingresos como consecuencia de la dedicación de la persona solicitante al estudio, facilitando la reincorporación a los estudios para una preparación mayor que posibilite su acceso de nuevo al mercado laboral:

- [Más información sobre las becas Andalucía Segunda Oportunidad](#)
- [Solicitud de la beca](#)
- [Publicada la Propuesta de Resolución Provisional de la convocatoria de Beca Andalucía Segunda Oportunidad para el curso escolar 2018-2019](#)

* Beca Adriano

Beca íntegramente financiada por la Junta de Andalucía, como medida para evitar la exclusión y el abandono educativo ligado a los recursos económicos de la unidad familiar. Se encuentra dirigida al alumnado que curse en modalidad presencial algunas de las siguientes enseñanzas oficiales en centros docentes no universitarios de Andalucía:

- Bachillerato
- 2º curso de Ciclo Formativo de Grado Medio (CFGM)
- Ciclo Formativo de Grado Superior (CFGS)
- Enseñanzas artísticas profesionales y superiores
- Enseñanzas deportivas

Se encuentran excluidas de su ámbito de aplicación las enseñanzas que se impartan en la modalidad de adultos.

- [Más información sobre las becas Adriano](#)

- [Solicitud de la beca](#)
- [Convocatoria 2019](#)

*** Programa «Formación en Empresas Europeas»**

Estancias en otros países de la Unión Europea dirigidas al alumnado que cursa enseñanzas de F.P. inicial y de artes plásticas y diseño en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para el curso escolar 2019/20 se han convocado las siguientes plazas:

- 25 estancias de la modalidad «Gestión por parte del centro docente» para el alumnado que cursa enseñanzas de F.P. inicial y que desarrollan el módulo de formación en centros de trabajo en el último trimestre del curso escolar.
- Seis estancias de la modalidad «Gestión por parte del centro docente» para el alumnado que cursa enseñanzas de artes plásticas y diseño.

Más información:

- [Resolución de 25 de marzo de 2019, conjunta de la Dirección General de F.P. y de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa](#)

*** BECA GENERAL** (Extracto informativo obtenido de la RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y F.P., POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS DE CARÁCTER GENERAL PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019, PARA ESTUDIANTES QUE CURSEN ESTUDIOS POSTOBLIGATORIOS)

Becas y ayudas a alumnos de niveles postobligatorios:

- Primer y segundo cursos de Bachillerato.
- F.P. de grado medio y de grado superior.
- Cursos de acceso y cursos de preparación para las pruebas de acceso a la F.P. Inicial (GM y GS)
- Enseñanzas universitarias conducentes a títulos oficiales de Grado y de Máster.
- Curso de preparación para acceso a la universidad de mayores de 25 años impartido por universidades públicas.
- F.P. básica.
- Otros

Plazo de solicitud (depende de la convocatoria de cada año, pero, aproximadamente, desde el mediados de agosto hasta mediados de octubre de 2018)

Cuantías de las becas (curso 2018.19)

Las cuantías de las becas de carácter general para el curso 2018-2019 serán las siguientes:

- Gratuidad de la matrícula
- Cuantía fija ligada a la renta del solicitante: 1.600,00 euros.
- Cuantía fija ligada a la residencia del solicitante durante el curso: 1.500,00 euros.
- Cuantía fija ligada a la excelencia académica: entre 50 y 125 euros
- Beca básica: 200,00 euros.
- Cuantía variable y distinta para los diferentes solicitantes que resultará de la ponderación de la nota media del expediente del estudiante y de su renta familiar y cuyo importe mínimo será de 60,00 euros.

Habrán que devolver la cuantía de la beca, entre otros casos, por:

- No haber asistido a un 80% o más de las horas lectivas o no haber superado el 50% de las asignaturas

Más información

- [Portal de becas y ayudas al estudio de la Consejería de Educación](#)
- [Becas de ámbito nacional](#)
- [Gratuidad de libros](#)

Escribe en Google: Becas y ayudas Andalucía